

MESA DE ENTRADAS



13

06

23

SELLO OFICINA

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8121/23**

NOMBRE: BLOQUE: VGG EN CRECIMIENTO

TITULO: PROYECTO DECRETO; solicitando informe detallado sobre diversas cuestiones en materia de seguridad.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Armando Oliva

Villa Gobernador Gálvez, 13 de junio de 2023

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD

Visto:

Los casos de inseguridad ,

El sistema de cámaras de vídeo vigilancia,

El Decreto. N° 1497/2021 Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal eleve informe sobre cámaras de video vigilancia y estrategias de la Mesa de Coordinación de Seguridad.

La Ordenanza N° 2956/2023. Actualícese el Fondo de Salud, Seguridad y Educación para financiar programas de acción municipal en materia de Seguridad y Reordenamiento territorial,

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756, y

Considerando:

Que nuestra ciudad al igual que la región del Departamento Rosario viene sufriendo hechos de inseguridad en cualquier momento del día.

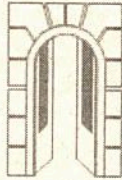
Que contamos con un centro de monitoreo donde se hace un seguimiento de las imágenes captadas por las cámaras de video vigilancia diseminadas en la ciudad.

Que este cuerpo deliberativo ha sancionado legislación afín para brindarle al Departamento Ejecutivo Municipal herramientas para actuar en consecuencia sobre el tema abordado.

Que también este mismo cuerpo ha solicitado informes sobre el funcionamiento de las mencionadas cámaras.

Que en el corriente año se aprobó la Ordenanza N.º 2956, en virtud de la cual se actualizó el fondo de Salud, Seguridad y Educación para financiar programas de acción municipal en materia de Seguridad y Reordenamiento territorial.

Que cuando ocurre un hecho delictivo las imágenes que pudieron captar las cámaras de vídeo vigilancia instaladas en las inmediaciones de donde aconteció el siniestro se convierten en una herramienta fundamental para el posible esclarecimiento del hecho delictivo.



Que para trabajar conjuntamente con el Departamento Ejecutivo Municipal como órgano de gobierno generando legislación acorde para afrontar la problemática en inseguridad es de vital importancia contar con todos los datos en la la materia .

Por todo lo expuesto el concejal del bloque VGG en Crecimiento pone en consideración para su debate y aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO Nº 1: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaría que corresponda, eleve en un plazo de 5 días, un informe detallando lo siguiente:

- Cantidad de Cámaras de video vigilancia en funcionamiento.
- Qué programa de acción ha desarrollado a partir de la aprobación de la Ordenanza 2956/2023 en coordinación con la Comisión de Apoyo a la Seguridad.
- Cantidad de nuevas cámaras adquiridas a partir de la aprobación de la Ordenanza señalada anteriormente.

ARTÍCULO Nº 2: De forma.

JAVIER PASCALI
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ 13/06/23	SALIO/...../.....
Anotado por Alejandro Cruz	
Archivado por	